

RESOLUCION No. DGC-000259 30 DE MAYO DE 2023

"Por la cual se efectúan unos encargos"

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000100 de 17 de marzo de 2023, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado con el No. **2023IE014700O1 del 29 de mayo de 2023**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro General al servidor público **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912 quien ocupa el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, ubicado en la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, desde el 31 de mayo y hasta el 30 de agosto de 2023, inclusive o hasta que sea provisto el cargo, por renuncia de la titular.

Que por lo anterior y mediante memorando radicado con el No. 2023 E014687O1 del 29 de mayo de 2023, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones a la servidora pública ALEJANDRA CECILIA XIMENA PEREA ESPARRAGOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.032.707 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro, desde el 31 de mayo de 2023 y hasta por el término que dure el encargo de su titular, por separación de funciones por encargo.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar unos encargos en los empleos de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro General y Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

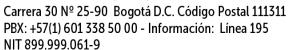
En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:









RESOLUCION No. DGC-000259 30 DE MAYO DE 2023

"Por la cual se efectúan unos encargos"

"Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular."

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA** y **ALEJANDRA CECILIA XIMENA PEREA ESPARRAGOZA** los cumplen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 31 de mayo y hasta el 30 de agosto de 2023, inclusive, o hasta que sea provisto el cargo, del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro General al servidor público **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912 quien ocupa el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, ubicado en la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912 se separará temporalmente de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, ubicado en la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, del cual es titular.

PARÁGRAFO 2. El servidor público EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA tendrá derecho a devengar el salario estipulado para el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro General, durante el tiempo que dure el encargo, de acuerdo con la parte considerativa.

PARÁGRAFO 3. En el evento que el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro General no se provea de manera definitiva antes del 30 de agosto de 2023, el presente encargo se prorrogará automáticamente hasta el 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Encargar desde el 31 de mayo de 2023 y hasta el y hasta que dure en encargo su titular, inclusive, o hasta que sea provisto el cargo, del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones a la servidora pública **ALEJANDRA CECILIA XIMENA PEREA ESPARRAGOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.032.707 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **ALEJANDRA CECILIA XIMENA PEREA ESPARRAGOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.032.707 se separará temporalmente de las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro, del cual es titular.

PARÁGRAFO 2. La servidora pública ALEJANDRA CECILIA XIMENA PEREA ESPARRAGOZA tendrá derecho a devengar el salario estipulado para el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, durante el tiempo que dure el encargo, de acuerdo con la parte considerativa.







RESOLUCION No. DGC-000259 30 DE MAYO DE 2023

"Por la cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente resolución a EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912 y a ALEJANDRA CECILIA XIMENA PEREA ESPARRAGOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.032.707.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ

Director de Gestión Corporativa

	Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
	Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
	Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

